

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002 – 2025 – MPO/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (TRIGO PELADO) PARA LA ATENCIÓN A USUARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA (PCA) – OLLAS COMUNES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ABRIL DEL 2025 A MARZO DEL 2026 (12 MESES)

Siendo las 09:30 horas del día 17 de febrero del 2025, en la Oficina de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Otuzco, sitio en Calle Tacna N° 896 – Plaza de Armas Otuzco, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial N° 192-2025-MPO-LL de fecha 22 de enero del 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2024-MPO/CS – PRIMERA CONVOCATORIA** cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (TRIGO PELADO) PARA LA ATENCIÓN A USUARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA (PCA) – OLLAS COMUNES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ABRIL DEL 2025 A MARZO DEL 2026 (12 MESES)**, a fin de efectuar la apertura y descarga de las ofertas registradas electrónicamente en la plataforma del SEACE, determinación de la admisibilidad de ofertas, la evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro.

1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES EN LA SESION

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- ZAVALETA GUTIÉRREZ JUAN CARLOS (Presidente Miembro Titular), identificado con DNI 43766531.
- GARCÍA ALAYO ELSA MARISOL (Primer Miembro Titular), identificado con DNI 46270245.
- RODRÍGUEZ REYES FREYMAN JAMPIER (Segundo Miembro Titular), Identificado con DNI 61023485.

2. SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE ADMISIÓN:

Acto seguido, se procedió a la apertura electrónica que contiene la subsanación de las ofertas de los postores y se procede a verificar su contenido, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VERIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD
01	CARRANZA GUTIERREZ SANTOS MIGUEL - (Presenta oferta en un archivo conteniendo 25 folios).	a) Anexo N°01: Conforme. b) Copia DNI: Conforme. c) Anexo N°02: Conforme. d) Anexo N°03: Conforme. e) Anexo N°04: Conforme. f) Anexo N°05: No Corresponde. g) Anexo N°06: Conforme. ESTADO: ADMITIDO
02	CHAVEZ LAZARO LUZ KATHERINE - (Presenta oferta en un archivo conteniendo 19 folios).	a) Anexo N°01: Conforme. b) Copia DNI: Conforme. c) Anexo N°02: Conforme. d) Anexo N°03: Conforme. e) Anexo N°04: Conforme. f) Anexo N°05: No Corresponde. g) Anexo N°06: Conforme. ESTADO: ADMITIDO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO
 COMITÉ DE SELECCIÓN
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002 – 2025 – MPO/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

03	POTREROO S.A.C. - (Presenta oferta en un archivo conteniendo 29 folios).	a) Anexo N°01: Conforme. b) Vigencia poder: Conforme. c) Anexo N°02: Conforme. d) Anexo N°03: Conforme. e) Anexo N°04: Conforme. f) Anexo N°05: No Corresponde. g) Anexo N°06: Conforme. ESTADO: ADMITIDO						
04	HENRY FORD INGENIEROS S.R.L. - (Presenta oferta en un archivo conteniendo 27 folios).	a) Anexo N°01: Conforme. b) Vigencia poder: Conforme. c) Anexo N°02: Conforme. d) Anexo N°03: Conforme. e) Anexo N°04: Conforme. f) Anexo N°05: No Corresponde. g) Anexo N°06: Conforme. ESTADO: ADMITIDO						
05	J Y N PROVEEDORES S.A.C. - (Presenta oferta en un archivo conteniendo 19 folios).	a) Anexo N°01: Conforme. b) Vigencia Poder: Conforme. c) Anexo N°02: Conforme. d) Anexo N°03: Conforme. e) Anexo N°04: Conforme. f) Anexo N°05: No Corresponde. g) Anexo N°06: No Conforme. (El postor omitió en consignar la moneda del precio de su oferta, dicho error no es subsanable). <table border="1" data-bbox="762 1299 1353 1435"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>PRECIO TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>"CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (TRIGO PELADO) PARA LA ATENCIÓN A USUARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) - OLLAS COMUNES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ABRIL DEL 2025 A MARZO DEL 2026 (12 MESES)".</td> <td>361,152.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>361,152.00</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="762 1458 1281 1560">El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.</p> <p data-bbox="786 1571 1345 1968">Ahora bien, el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento, establece que en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable; asimismo se advierte que nos encontramos frente a un error cuya subsanación no se encuentra comprendida en los supuestos corregidos en el artículo 60 del Reglamento, y por este motivo, el referido error advertido en la oferta no es subsanable, al no existir sustento legal para ello.</p> ESTADO: NO ADMITIDO	CONCEPTO	PRECIO TOTAL	"CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (TRIGO PELADO) PARA LA ATENCIÓN A USUARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) - OLLAS COMUNES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ABRIL DEL 2025 A MARZO DEL 2026 (12 MESES)".	361,152.00	TOTAL	361,152.00
CONCEPTO	PRECIO TOTAL							
"CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (TRIGO PELADO) PARA LA ATENCIÓN A USUARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) - OLLAS COMUNES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ABRIL DEL 2025 A MARZO DEL 2026 (12 MESES)".	361,152.00							
TOTAL	361,152.00							

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002 – 2025 – MPO/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

06	COMERCIAL DELBUNO E.I.R.L. - (Presenta oferta en un archivo conteniendo 53 folios).	a) Anexo N°01: Conforme. b) Vigencia Poder: Conforme. c) Anexo N°02: Conforme. d) Anexo N°03: Conforme. e) Anexo N°04: Conforme. f) Anexo N°05: No Corresponde. g) Anexo N°06: Conforme. ESTADO: ADMITIDO
07	CRUZ DE ZAVALETA NILA HILDA - (Presenta oferta en un archivo conteniendo 46 folios).	a) Anexo N°01: Conforme. b) Copia DNI: Conforme. c) Anexo N°02: Conforme. d) Anexo N°03: Conforme. e) Anexo N°04: Conforme. f) Anexo N°05: No Corresponde. g) Anexo N°06: Conforme. ESTADO: ADMITIDO

3. EVALUACION DE OFERTAS:

La evaluación de las ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación (PRECIO) previsto en el Capítulo IV de la sección específica de las bases, a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, teniendo el siguiente resultado:

N°	POSTOR		FACTORES DE EVALUACION		
	NOMBRE	RUC	PRECIO		PUNTAJE TOTAL
			MONTO	PUNTAJE	
01	CARRANZA GUTIERREZ SANTOS MIGUEL	10190755105	S/ 272,448.00	93.02 PTS	93.02 PUNTOS
02	CHAVEZ LAZARO LUZ KATHERINE	10706811325	S/ 285,120.00	88.89 PTS	88.89 PUNTOS
03	POTREROO S.A.C.	20602777279	S/ 364,320.00	69.57 PTS	69.57 PUNTOS
04	HENRY FORD INGENIEROS S.R.L.	20495881190	S/ 316,800.00	80 PTS	80 PUNTOS
05	COMERCIAL DELBUNO E.I.R.L.	20523905679	S/ 373,824.00	67.80 PTS	67.80 PUNTOS
06	CRUZ DE ZAVALETA NILA HILDA	10190279729	S/ 253,440.00	100 PTS	100 PUNTOS

4. DETERMINACIÓN DE ORDEN DE PRELACIÓN:

De la revisión efectuada, se determina el siguiente orden de prelación:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002 – 2025 – MPO/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

RAZÓN SOCIAL	PUNTAJE FACTOR EVALUACIÓN	MYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL	INTEGRADO POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ORDEN DE PRELACION
CRUZ DE ZAVALA NILA HILDA	100 PUNTOS	05 PUNTOS	105 PUNTOS	NO	01
CARRANZA GUTIERREZ SANTOS MIGUEL	93.02 PUNTOS	04.65 PUNTOS	97.67 PUNTOS	NO	02
CHAVEZ LAZARO LUZ KATHERINE	88.89 PUNTOS	04.44 PUNTOS	93.33 PUNTOS	NO	03
HENRY FORD INGENIEROS S.R.L.	80 PUNTOS	04 PUNTOS	84 PUNTOS	NO	04
POTREROO S.A.C.	69.57 PUNTOS	03.48 PUNTOS	73.05 PUNTOS	NO	05
COMERCIAL DELBUNO E.I.R.L.	67.80 PUNTOS	03.39 PUNTOS	71.19 PUNTOS	NO	06

5. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección, califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

- **Postor Primer Lugar: CRUZ DE ZAVALA NILA HILDA;** postor que **CUMPLE** con el requisito de calificación exigido en las bases integradas, conforme al siguiente detalle:

			ORDEN DE PRELACION: 1°		
N°	REQUISITO	ACREDITACION	CRUZ DE ZAVALA NILA HILDA		
A	CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN				
	Autorización Sanitaria del Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos vigentes, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA según indica el artículo 33 del “Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria” aprobado mediante D.S. N°004-2011-AG, y sus modificatorias y complementarias	Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria del Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos vigentes, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA según indica el artículo 33 del “Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria” aprobado mediante D.S. N°004-2011-AG, y sus modificatorias y complementarias.	CUMPLE		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITACION	CLIENTE	IMPORTE S/	RESULTADO
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 260,000.00 (Doscientos Sesenta Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se	La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO	S/ 101,844.00 Valido El postor acredita ser REMYPE	
			TOTAL	S/ 101,844.00	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002 – 2025 – MPO/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

<p>computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 60,000.00 (Sesenta Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de cereales y menestras en general.</p>	<p>depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>			<p>CUMPLE</p>
<p>RESULTADO DE CALIFICACION</p>		<p>CALIFICADA</p>		

➤ **Postor Segundo Lugar: CARRANZA GUTIERREZ SANTOS MIGUEL;** postor que **CUMPLE** con el requisito de calificación exigido en las bases integradas, conforme al siguiente detalle:

			ORDEN DE PRELACION: 2°		
N°	REQUISITO	ACREDITACION	CARRANZA GUTIERREZ SANTOS MIGUEL		
A	CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN				
	Autorización Sanitaria del Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos vigentes, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA según indica el artículo 33 del “Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria” aprobado mediante D.S. N°004-2011-AG, y sus modificatorias y complementarias	Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria del Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos vigentes, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA según indica el artículo 33 del “Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria” aprobado mediante D.S. N°004-2011-AG, y sus modificatorias y complementarias.	CUMPLE		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITACION	CLIENTE	IMPORTE S/	RESULTADO
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 260,000.00 (Doscientos Sesenta Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la	La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION	S/ 192,608.40 Valido El postor acredita ser REMYPE	
			TOTAL	S/ 192,608.40	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002 – 2025 – MPO/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

<p>conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 60,000.00 (Sesenta Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de cereales y menestras en general.</p>	<p>estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>			<p>CUMPLE</p>
<p>RESULTADO DE CALIFICACION</p>		<p>CALIFICADA</p>		

➤ **Postor Tercer Lugar: CHAVEZ LAZARO LUZ KATHERINE;** postor que **CUMPLE** con el requisito de calificación exigido en las bases integradas, conforme al siguiente detalle:

			ORDEN DE PRELACION: 3°		
N°	REQUISITO	ACREDITACION	CHAVEZ LAZARO LUZ KATHERINE		
A	CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN				
	Autorización Sanitaria del Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos vigentes, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA según indica el artículo 33 del "Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria" aprobado mediante D.S. N°004-2011-AG, y sus modificatorias y complementarias	Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria del Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos vigentes, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA según indica el artículo 33 del "Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria" aprobado mediante D.S. N°004-2011-AG, y sus modificatorias y complementarias.	CUMPLE		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITACION	CLIENTE	IMPORTE S/	RESULTADO
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 260,000.00 (Doscientos Sesenta Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del	La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO	S/ 174,906.00 Valido	CUMPLE
			MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO	S/ 89,298.00 Valido	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002 – 2025 – MPO/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

<p>comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 60,000.00 (Sesenta Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de cereales y menestras en general.</p>	<p>documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>TOTAL</p>	<p>S/ 264,204.00</p>	
<p>RESULTADO DE CALIFICACION</p>		<p>CALIFICADA</p>		

6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de admisión, evaluación y calificación de ofertas, el comité de selección acuerda por unanimidad otorgar la **BUENA PRO** al postor **CRUZ DE ZAVALETA NILA HILDA**, por el monto de su oferta ascendente a **S/ 253,440.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES)**.

El Comité de Selección basándose en el principio de presunción de veracidad, acepta los documentos presentados por el postor, los que ha conllevado a la admisión, evaluación y calificación de los mismos; sin embargo, conforme a ley; y, en garantía de los derechos institucionales y en salvaguarda de los intereses de la entidad, los documentos de la oferta deberán ser verificadas por el Órgano Encargado de las Contrataciones, realizando el control posterior de las mismas.

Siendo las 12:10 horas del 17 de febrero del 2025, el comité de selección por unanimidad, dan por aprobados los resultados; y no teniendo otro punto que tratar se levantó la sesión y se cierra la presente acta, firmando en señal de conformidad los miembros del comité de selección antes mencionados, así mismo, se dispone que el órgano encargado de las contrataciones de la entidad, efectúe los registros correspondientes en el SEACE.


ZAVALETA GUTIÉRREZ JUAN CARLOS
(Presidente Miembro Titular)


GARCÍA ALAYO ELSA MARISOL
(Primer Miembro Titular)


RODRÍGUEZ REYES FREYMAN JAMPIER
(Segundo Miembro Titular)